

FECHA: 15/02/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN:	AXTEL
RAZÓN SOCIAL:	AXTEL, S.A.B. DE C.V.
TIPO DE ASAMBLEA:	EXTRAORDINARIA
FECHA DE ASAMBLEA:	08/03/2024

DESCRIPCIÓN DEL ACTO O MOTIVO:

El día 15 de febrero de 2024 se publicó en el periódico "El Norte" que es el periódico de mayor circulación del domicilio de Axtel, S.A.B. de C.V. ("Axtel" o la "Sociedad") así como en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía, la convocatoria a la asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, misma que será celebrada el día 8 de marzo de 2024 a partir de las 10:00 horas (la "Asamblea"), en la que se someterá a consideración de los accionistas la propuesta para aprobar, entre otros asuntos, los siguientes:

1. La propuesta para cancelar el saldo de las acciones que fueron depositadas en la tesorería por la Sociedad, para respaldar las conversiones ejercidas por los titulares de las obligaciones convertibles en acciones, derivadas de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 25 de enero de 2013.

Por lo que se propone aprobar cancelar 45,000 (cuarenta y cinco mil) acciones ordinarias, nominativas, Clase "I" de la Serie "B" sin expresión de valor nominal, representativas del capital social en su parte mínima fija de Axtel, no suscritas ni pagadas, cuyos titulares no ejercitaron su derecho de conversión respectivo; como consecuencia, se resuelve llevar a cabo la reducción del capital social, en la cantidad de \$1,031.96 (un mil treinta y un pesos 96/100 moneda nacional); para quedar dicha parte fija del capital social en \$454'619,850.35 (cuatrocientos cincuenta y cuatro millones seiscientos diecinueve mil ochocientos cincuenta pesos 35/100 moneda nacional), en razón de dicha cancelación antes referida.

2. Consecuentemente, la reforma al texto de la Cláusula Sexta de los estatutos sociales de Axtel.

EFFECTO SOBRE LOS ACCIONISTAS:

La cancelación del número de acciones que la Sociedad mantiene en su tesorería que no fueron suscritas ni pagadas como consecuencia de la no conversión por los titulares de las obligaciones convertibles en acciones, mismas que por tal motivo se encuentran actualmente fuera de circulación por lo que los accionistas no sufrirán efecto adverso alguno, por el contrario, su participación porcentual accionaria resultará mayor respecto del número total de acciones representativas del capital social de la Sociedad. Adicionalmente, se hace constar que las referidas obligaciones convertibles han sido pagadas en su totalidad.

NOTA COMPARATIVA RESPECTO A LAS DIFERENCIAS MÁS RELEVANTES:

De aprobarse en definitiva la cancelación de las acciones referidas y en consecuencia, la reducción de capital social en razón de la cancelación de las 45,000 acciones; se procederá en su oportunidad a emitir nuevos títulos definitivos, mismos que otorgarán iguales derechos a los actualmente en circulación y los cuales excepto por la menciones referentes al capital social y al número de las acciones que lo representan serán iguales a los actuales.